



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) proponiendo se refuerce del Departamento de Patrimonio y la agilización de sus trámites administrativos (Expediente 82/2021)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor del Grupo Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (2 votos a favor, 12 votos en contra y 8 abstenciones); **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don Jorge Manuel Peñas Lozano, del tenor literal siguiente:

“El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

REFUERZO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y AGILIZACIÓN EN SUS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Exposición de motivos:

Desde 1994 este Cabildo ostenta competencias en materia de Patrimonio Histórico, transferidos desde la Comunidad Autónoma. Se dividen en dos tipos:

De carácter administrativo. Entre otras destacamos:

- Incoación e instrucción de los expedientes de bien de interés cultural (BIC).
- Autorizaciones de obras, usos e intervenciones en Conjuntos Históricos carentes de Plan Especial de Protección aprobado, así como en el resto de los bienes de interés cultural y entornos de protección.
- Suspensión de obras y usos no autorizados. Adopción de medidas cautelares.
- Desarrollo del Plan Sectorial de Patrimonio Histórico, con una vigencia de 10 años.
- Vigilancia, inspección y potestad sancionadora. Seguimiento de un plan de vigilancia.





- Emisión de informes en la tramitación de instrumentos urbanísticos de protección, tales como Planes Especiales de Protección de Zonas Arqueológicas, Sitios Históricos y Conjuntos Históricos, así como en todos aquellos que puedan afectar a bienes de interés cultural o incluidos en cartas arqueológicas, terrestres y submarinas, paleontológicas o etnográficas.
- De carácter divulgativo y pedagógico, poniendo especial acento en:
- Restauración, Rehabilitación, Investigación y Difusión
- En las diferentes partidas presupuestarias y siguiendo el Plan Sectorial, se reserva un apartado destinado a la restauración y rehabilitación de bienes de interés cultural.
- Programa de investigación y difusión del Patrimonio oral, al tratarse del más frágil y susceptible de perderse.
- En materia arqueológica, se realizan diferentes excavaciones y prospecciones arqueológicas terrestres y subacuáticas. Además, se imparten charlas y visitas guiadas a los diferentes colectivos.

Recientemente el decano del Colegio de Arquitectos de Lanzarote, Don Miguel Ángel Fontes, declaró en prensa que la carencia de una política activa de protección del Patrimonio es la responsable del deterioro existente en edificios con ciertos valores a conservar. Calificó en Café de Periodistas de inacción y dejación la política desarrollada por las instituciones de la isla. “Están recogidos hasta 169 inmuebles y estamos en el punto de partida, creo que hay una gran inacción municipal”. Denunció asimismo los plazos de aprobación de los catálogos de protección, y que existe actualmente una dejación absoluta sobre el Patrimonio.

El decano del Colegio de Arquitectos cree que todavía se pueden salvar parte de las viviendas y edificaciones, pero, para ello, lo principal es realizar un catálogo que dé seguridad jurídica al bien a proteger. El Colegio de Arquitectos de Lanzarote ha reclamado los expedientes tanto de los dos inmuebles derribados en la calle Real como del Hotel Oriental. “Queremos saber la información por si puede haber un delito contra el Patrimonio”, señala su presidente, Miguel Ángel Fontes: “Si detectamos que tienen valores patrimoniales y se han omitido iremos hasta el final, porque nos preocupa mucho la situación del Patrimonio”.

En el caso de los inmuebles derribados (el antiguo comercio Alfa en el número 52 y el edificio contiguo, en el 54), Fontes señala que cuando vio las vallas pensó que se iban a rehabilitar y no a derribar. Los arquitectos no solo apuntan a los ayuntamientos sino también al Cabildo, de quien señalan que también puede incoar Bienes de Interés Cultural (BIC) y hacer un catálogo arquitectónico insular.

De hecho, aún se está tramitando el reglamento de la Comisión de Patrimonio del Cabildo de Lanzarote. “Nos sentimos impotentes”, dice Fontes, que cree que la Isla adolece de una falta de programas reales, cuando en otras islas hay ejemplos de buena conservación, como Vegueta o Triana, en Gran Canaria, o La Laguna, en Tenerife. “La protección puede traer rentabilidad”, destaca Fontes, quien subraya que falta un programa real sobre el patrimonio”. Por eso, los arquitectos plantean conjugar la



arquitectura contemporánea con la protección y dar nueva vida a esos edificios, con nuevos usos.

Fontes destaca que “cada caso es distinto y hay varios grados de protección, pero, aunque se ha perdido mucho, aún se puede mantener la arquitectura popular”.

También habla del entorno de esos edificios porque algunas casas tienen valor como símbolo de esa arquitectura popular por su enclave en una calle determinada y si otros edificios guardan aún esos valores en la misma ubicación.

Respecto al patrimonio de Arrecife, el catálogo de patrimonio municipal que se quería aprobar ya en 2016, incluía 169 bienes inmuebles. Por un lado, el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Lanzarote pretendió ampliarlo, y por otro, hubo alegaciones de personas propietarias, que consideraban que sus inmuebles no tenían valores arquitectónicos. Cuando se tramitaba ese catálogo, el que estaba vigente era el de 2004, con solo 19 bienes inmuebles (incluidos los castillos y el Puente de las Bolas).

Hoy sigue vigente el mismo porque el que se tramitaba hace cinco años nunca se llegó a aprobar.

Tampoco se han aprobado otras medidas ni se han puesto en marcha otros mecanismos. El año pasado, el Colegio de Arquitectos de Lanzarote bonificó al cien por cien el visado para proyectos de rehabilitación de edificios catalogados, y pedía que los ayuntamientos hicieran lo mismo con bonificaciones en el impuesto de construcciones, tasas de las licencias o subvenciones. El presidente del Colegio de Arquitectos de Lanzarote, Miguel Ángel Fontes, señala que ha habido una dejación completa de las funciones del Ayuntamiento: “Estamos cansados de escuchar que los edificios no forman parte del catálogo porque el Ayuntamiento debe instar a la conservación”.

La primera dejación es no haber aprobado el catálogo y la segunda, no llevar a cabo una vigilancia, ya que el Consistorio debe notificar el riesgo de deterioro al Cabildo o instar a la conservación a los promotores si no lo hacen. “No es tan complicado, no puede ser que todo lo viejo se deba dejar en ruina”, asegura Fontes.

Si bien en algunos casos se han tomado medidas como la reconstrucción de las fachadas originales y el aumento de plantas en retranqueo, En la calle Real, donde se encontraba el comercio Alfa (en el número 52), se derribó ese inmueble y el colindante (el número 54), mientras que el antiguo Hotel Oriental (el número 37), donde Patrimonio del Cabildo considera que se debe conservar también el interior de la planta superior, se pretende vaciar por completo.

El Colegio de Arquitectos ha pedido los expedientes de los derribos porque considera que se pueden haber destruido valores patrimoniales, mientras que el Ayuntamiento de Arrecife considera que debe dar las licencias de demolición y que, o no estaban en el catálogo o bien ya no había fachada.





En la calle Real, donde se encontraba el comercio Alfa (en el número 52), se derribó ese inmueble y el colindante (el número 54), mientras que el antiguo Hotel Oriental (el número 37), donde Patrimonio del Cabildo considera que se debe conservar también el interior de la planta superior, se pretende vaciar por completo.

En el caso del antiguo Hotel Oriental, existe un informe de la arquitecta Blanca Cabrera para la empresa propietaria (Inmobiliaria Chimida, cuyo administrador es Juan Carlos González Berriel), que afirma que hay peligro de que se caiga y pide que se agilice la licencia solicitada para vaciar el interior.

Patrimonio considera que el antiguo Hotel Oriental, un inmueble de principios del siglo XIX, con un “estilo tradicional” de la clase acomodada de Arrecife, tiene valores a mantener en la parte alta y que se debe rehabilitar, no destruir, como ha pasado en otros inmuebles.

El Cabildo pide personarse en el procedimiento y que se abra un trámite de audiencia por un plazo de quince días, “al objeto de estudiar la documentación y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen necesarias en defensa de los intereses públicos respecto al Patrimonio insular”.

El Gobierno de Canarias también ha puesto el foco en el expediente del Hotel Oriental. La directora general de Patrimonio, María Antonia Perera, asegura que si el Cabildo no aplica medidas cautelares en el caso de que el Ayuntamiento dé licencia de derribo interior, lo haría el Gobierno. Perera despeja cualquier duda: aunque el inmueble no esté catalogado, si tiene valores “el Ayuntamiento no puede dar la licencia”. Es el caso del Hotel Oriental, asegura Perera, que insta a Pérez a “gestionar y mantener los bienes históricos de su municipio”. “No se debe dar licencia de esas características para el Hotel Oriental, pero tampoco se tenía que haber dado para el antiguo comercio Alfa, que se tiró, ni para el edificio de al lado”, sentencia.

En las últimas décadas ha habido un patrón similar con los edificios históricos de la capital lanzaroteña. Las personas propietarias adquieren los inmuebles conociendo los valores que atesoran, pero después pretenden actuar como si hubieran adquirido un solar, no un edificio. La legislación sobre Patrimonio, por otra parte, obliga a las personas propietarias de estos inmuebles a mantener sus valores, pero los edificios se abandonan, no se hacen labores de mantenimiento y el deterioro se acelera.

Cuando pasa el tiempo, efectivamente, la casa se ha convertido en una ruina y entonces solo queda esperar que se acepte el derribo por el supuesto riesgo para la población o por la mala imagen que da a la calle. En la Avenida está la Casa Pereyra, cubierta de una malla desde hace años, y en la calle Real la Residencia Alespa o el Mercadillo. Este último ya no es Bien de Interés Cultural, pero es un “exponente significativo de la arquitectura insular urbana del siglo XIX”.

Para Patrimonio, “no existe otra manifestación arquitectónica similar en la Isla”. Por eso, se propuso su protección integral, lo que impediría la construcción de hasta seis



plantas, como pretende la propiedad. El Ayuntamiento de Arrecife aprobó de forma inicial la modificación del Reglamento municipal de patrimonio cultural para adaptarse a la Ley de Patrimonio de Canarias, que conlleva la creación de un Consejo de Patrimonio.

En el periodo de alegaciones, LEP - Sí PODEMOS consideramos que el objeto de ese consejo no puede ser simplemente “la aplicación de la legislación urbanística”, ya que se trata de un órgano técnico y asesor. En cuanto a su composición, creemos firmemente que no se respetan las obligaciones que se establecen en la Ley, ya que el Consejo debe contar con la más amplia visión posible para consensuar una opción equilibrada. La composición propuesta por el Ayuntamiento no incluye la participación de las universidades canarias, ni de las asociaciones ciudadanas de reconocida dedicación a la defensa del patrimonio cultural ni al cronista de Arrecife.

En el Consejo debe estar representado el Colegio Oficial de Arquitectura, como señala la Ley (art. 20.1) no existiendo ninguna razón que lo impida.

Solicitamos la sustitución de un representante del Cabildo, por “una representación técnica del área de Patrimonio del Cabildo”. Existe un exceso de arquitectos y que falta una visión histórica o arqueológica.

Se señaló por el grupo de Arrecife que los ayuntamientos deben crear una unidad municipal de patrimonio cultural, una unidad técnica y de vigilancia”.

Se pone de manifiesto por todos los actores la falta de personal al servicio de las instituciones con formación suficiente que procedan a informar con presteza de los valores patrimoniales de los inmuebles, para que de forma efectiva se protejan antes de que sea demasiado tarde.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Que se proceda a la contratación de personal suficiente que refuerce el número de personas que integran el personal técnico del Servicio de Patrimonio de este Cabildo, a los efectos de poder velar por los edificios dotados de valores merecedores de protección. Actualmente existen carencias respecto a personas con conocimientos jurídicos así como especialistas en urbanismo histórico.
2. Que se tomen las medidas oportunas para agilizar la incoación e instrucción de los expedientes de bien de interés cultural, implementación de un Plan de Vigilancia, así como que el Cabildo asuma sus competencias en materia de inspección y potestad sancionadora.
3. Que se inste al Ayuntamiento de Arrecife para que apruebe el Catálogo de Patrimonio Municipal, para que no se repitan casos como el del Hotel Oriental.
4. Que se inste al Ayuntamiento de Arrecife para agilizar los trámites para la creación de





un Consejo de Patrimonio en Arrecife, atendiendo las alegaciones de LEP – SÍ PODEMOS respecto a su composición y a la representación del Cabildo.

5. Que el Cabildo elabore con urgencia el Catálogo Insular de Patrimonio.

Lanzarote, 4 de enero de 2021. Myriam Elisabeth Barros Grosso. Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”.

El Consejero portavoz del Grupo CCa-PNC, don Pedro San Ginés, expone que son conscientes de la sensibilidad del grupo político Podemos con este asunto. Hecha de menos algo más responsabilidad, coherencia y consecuencia, al menos en relación con el Bien que estaba destinado a albergar el Museo Arqueológico, máxime cuando Lanzarote es la única isla que no cuenta con un espacio a tal fin.

Aunque está de acuerdo, en gran medida, con algunas de las cuestiones planteadas, no podrá apoyar la Moción por cuanto desconoce el contenido de las alegaciones que refieren en el apartado 4 del propositivo. Por los motivos expuestos se van a abstener.

La Consejera de Patrimonio, doña Ariagona González, informa que a pesar de coincidir en la puesta en valor del Patrimonio insular y en su necesaria e inexcusable protección, no pueden apoyar la iniciativa por diferentes motivos. Entre otros, señala que el servicio cuenta con tres técnicos con licenciatura, formación y másteres en distintos ámbitos. Además, cuenta con un administrativo, dos auxiliares y dos guardas.

Apunta que se ha procedido a reestructurar el servicio. De hecho, dice, esto ha permitido que se reduzca el tiempo medio de respuesta en la tramitación de los expedientes, que ahora está en menos de un mes frente a los más de ocho meses de media que se tardaba anteriormente. Por todo lo anterior y porque no se ajusta a la realidad del servicio en estos momentos votarán en contra.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron en contra:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).





Se abstuvieron:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-